



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.09.2021 12:57:15 -05:00

Santiago De Surco, 14 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000629-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

STALIN J. PORTAL CABANILLAS

RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 168-2021-CTVC/LIC, 169-2021-CTVC/LIC, 176-2021-CTVC/LIC, 177-2021-CTVC/LIC y 178-2021-CTVC/LIC suscitadas en las IE N° 5168, Gloriosos Húsares de Junín, Madre Admirable – niveles Inicial, Primaria y CEBE, situadas en los Distritos de Puente Piedra, El Agustino y San Luis, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 104-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) OFICIO N° 105-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
c) OFICIO N° 108-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
d) INFORME N° D000974 -2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (13SET2021)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención a los documentos de la referencia a), b) y c), en los cuales nos ponen de conocimiento los casos de alertas producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 05 casos de alerta suscitados en las I.E. focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento d) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	104-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	168-2021-CTVC/LIC	5168
02	105-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	169-2021-CTVC/LIC	Gloriosos Húsares de Junín
03	108-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	176-2021-CTVC/LIC	Madre Admirable – nivel Inicial
04		177-2021-CTVC/LIC	Madre Admirable – CEBE
05		178-2021-CTVC/LIC	Madre Admirable – nivel primaria



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.09.2021 22:03:58 -05:00

Santiago De Surco, 13 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000974-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas, casos N° 168-2021-CTVC/LIC, 169-2021-CTVC/LIC, 176-2021-CTVC/LIC, 177-2021-CTVC/LIC y 178-2021-CTVC/LIC suscitadas en las IE N° 5168, Gloriosos Húsares de Junín, Madre Admirable – niveles Inicial, Primaria y CEBE, situadas en los Distritos de Puente Piedra, El Agustino y San Luis, provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 104-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 168-2021-CTV/LIC
c) Informe N° D000039-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CQS (03SET2021)
d) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 31.08.2021
e) OFICIO N° 105-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
f) Caso N° 169-2021-CTV/LIC
g) Informe N° D000042-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG (10SET2021)
h) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.09.2021
i) OFICIO N° 108-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
j) Caso N° 176-2021-CTV/LIC
k) Informe N° D000043-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG (10SET2021)
l) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.09.2021
m) Caso N° 177-2021-CTV/LIC
n) Informe N° D000044-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG (10SET2021)
o) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.09.2021
p) Caso N° 178-2021-CTV/LIC
q) Informe N° D000045-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG (10SET2021)
r) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.09.2021

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 13 de septiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en la provincia de Lima, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documentos de la referencia a), e), i), de fechas 20.08.2021, 23.08.2021 y 24.08.2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas N° 5168, Gloriosos Húsares de Junín y Madre Admirable – niveles Inicial, Primaria y CEBE, ubicadas en los Distritos de Puente Piedra, El Agustino y San Luis, provincia de Lima, reportando alerta con algunas observaciones.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW (RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta 168-2021-CTVC/LIC, 169-2021-CTVC/LIC, 176-2021-CTVC/LIC, 177-2021-CTVC/LIC y 178-2021-CTVC/LIC suscitadas en las IE N° 5168, Gloriosos Húsares de Junín y Madre Admirable – niveles Inicial, Primaria y CEBE, situadas en los Distritos de Puente Piedra, El Agustino y San Luis, provincia de Lima, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 168-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 5168

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica al director, analizando los puntos críticos y explicándole los motivos por el que fue observado, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma".
- 4.1.2. El director manifiesta que, utilizó la indumentaria de manera parcial en algunos miembros del CAE, comprometiéndose en gestionar su adquisición y a partir de la sexta entrega de alimentos, contar con la indumentaria completa (mascarilla, cubre cabellos y mandil) para su uso por todo el personal encargado de la distribución de alimentos, dando así cumplimiento a lo establecido en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, según lo manifestado en documento d) de la referencia (Respuesta al Punto Crítico P14)
- 4.1.3. El director manifiesta además que, el animal (perro) de la fotografía es el guardián de la I.E., comprometiéndose a mantenerlo encerrado y lejos del área de distribución de los productos a los padres de familia, a partir de la sexta entrega de alimentos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, según lo manifestado en documento d) de la referencia (Respuesta al Punto Crítico P30)

CASO N° 169-2021-CTVC/LIC: I.E. Gloriosos Húsares de Junín

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica al director, analizando el punto crítico y explicándole los motivos por el que fue observado.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.1.2. El director explica que, el número de 1080 alumnos matriculados comprendía la inclusión de 4 aulas ampliadas o de acogimiento (virtuales) asignadas por el MINEDU, cuyos alumnos proceden de diferentes distritos de Lima Metropolitana, motivo por el cual no van a recoger sus alimentos, y de retornarse a clases presenciales, estas aulas se desactivarían; además hay un grupo de padres de familia que por diversos motivos personales no acuden a recoger sus canastas. Añade que, ante esta situación, el número de productos asignados por el PNAEQW cubre la demanda de los padres de familia que acuden a recoger sus alimentos, motivo por el cual no solicitó hasta el momento incremento de raciones. El director presenta, a través de mesa de partes virtual del PNAEQW, el Oficio N° 082-2021-DGIE "GHJ"-UGEL-05-SJL/EA, con fecha 07.09.2021, número de registro 2021-0067297, solicitando incremento de 790 a 900 raciones, quien indica que el número solicitado corresponde solo al total de alumnos matriculados de su jurisdicción en el distrito de El Agustino, no incluyendo las aulas virtuales que adicionó la UGEL N° 05. El director se compromete a efectuar el seguimiento del trámite de incremento de usuarios y evaluar estrategias que permitan una distribución más equitativa de las canastas, mientras se hace efectivo el incremento solicitado. Cabe indicar que actualmente se encuentra en trámite la actualización de usuarios del año 2021, la cual es evaluada por las Unidades Orgánicas correspondientes, asimismo, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, dicha evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las II.EE. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2, las II.EE. de nivel inicial y primaria de los quintiles 3,4 y 5, las II.EE integradas, las II.EE que recibieron el servicio alimentario anteriormente y solicitan su reincorporación a la cobertura del PNAEQW, considerando además el presupuesto asignado al Programa. (Respuesta al Punto Crítico P05)

CASO N° 176-2021-CTVC/LIC: I.E. Madre Admirable – nivel inicial

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la directora, analizando el punto crítico y explicándole los motivos por los que la I.E. fue observada.
- 4.1.2. La directora explica que, el número de alumnos matriculados es de 210 y reciben 172 canastas, habiendo presentado, a través de mesa de partes virtual del PNAEQW, el Oficio N° 128-2021-IEPMA, con fecha 26.02.2021, número de registro 2021-0012044, solicitando incremento a 172 raciones, quien en acuerdo con el CAE, rota las aulas en cada distribución, a fin de que alcance los productos en las aulas programadas y distribuir, en lo posible, de manera equitativa. La directora y Presidenta del CAE se comprometen en realizar el seguimiento del trámite de incremento de usuarios y continuar con estrategias que permitan una distribución equitativa de las canastas, mientras se hace efectivo el incremento solicitado. Cabe indicar que actualmente se encuentra en trámite la actualización de usuarios del año 2021, la cual es evaluada por las Unidades Orgánicas correspondientes, asimismo, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, dicha evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las II.EE. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2, las II.EE. de nivel inicial y primaria de los quintiles 3,4 y 5, las II.EE integradas, las II.EE que recibieron el servicio alimentario

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

anteriormente y solicitan su reincorporación a la cobertura del PNAEQW, considerando además el presupuesto asignado al Programa. (Respuesta al Punto Crítico P05)

CASO N° 177-2021-CTVC/LIC: I.E. Madre Admirable – CEBE

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la directora y al Presidente del CAE, analizando el punto crítico y explicando los motivos por los que la I.E. fue observada.
- 4.1.2. El Presidente del CAE y Sub director de la I.E., explica que, el número de alumnos matriculados es de 54 y reciben 44 canastas, habiendo presentado, a través de mesa de partes virtual del PNAEQW, el Oficio N° 128-2021-IEPMA, con fecha 26.02.2021, número de registro 2021-0012044, solicitando incremento a 54 raciones, quien en acuerdo con el CAE, rota las aulas en cada distribución, a fin de que alcance los productos en las aulas programadas y distribuir, en lo posible, de manera equitativa. El Presidente del CAE y Sub director de la I.E se compromete en realizar el seguimiento del trámite de incremento de usuarios y continuar con estrategias que permitan una distribución equitativa de las canastas, mientras se hace efectivo el incremento solicitado. Cabe indicar que actualmente se encuentra en trámite la actualización de usuarios del año 2021, la cual es evaluada por la las Unidades Orgánicas correspondientes, asimismo, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, dicha evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las II.EE. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2, las II.EE. de nivel inicial y primaria de los quintiles 3,4 y 5, las II.EE integradas, las II.EE que recibieron el servicio alimentario anteriormente y solicitan su reincorporación a la cobertura del PNAEQW, considerando además el presupuesto asignado al Programa. (Respuesta al Punto Crítico P05)

CASO N° 178-2021-CTVC/LIC: I.E. Madre Admirable – nivel primaria

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la directora y a la Presidenta del CAE, analizando el punto crítico y explicando los motivos por los que la I.E. fue observada.
- 4.1.2. La Presidenta del CAE y Sub directora de la I.E., explica que, el número de alumnos matriculados es de 726 y reciben 554 canastas, habiendo presentado, a través de mesa de partes virtual del PNAEQW, el Oficio N° 128-2021-IEPMA, con fecha 26.02.2021, número de registro 2021-0012044, solicitando incremento a 726 raciones, quien en acuerdo con el CAE, rota las aulas en cada distribución, a fin de que alcance los productos en las aulas programadas y distribuir, en lo posible, de manera equitativa. La Presidenta del CAE y Sub directora de la I.E se compromete en realizar el seguimiento del trámite de incremento de usuarios y continuar con estrategias que permitan una distribución equitativa de las canastas, mientras se hace efectivo el incremento solicitado. Cabe indicar que actualmente se encuentra en trámite la actualización de usuarios del año 2021, la cual es evaluada por la las Unidades Orgánicas correspondientes, asimismo, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, dicha evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las II.EE. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2, las II.EE. de nivel inicial y primaria de los quintiles 3,4 y 5, las II.EE integradas, las

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II.EE que recibieron el servicio alimentario anteriormente y solicitan su reincorporación a la cobertura del PNAEQW, considerando además el presupuesto asignado al Programa.
(Respuesta al Punto Crítico P05)

- 4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento del caso reportado en la I.E en coordinación con los directores.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en la I.E. N° 168-2021-CTVC/LIC, 169-2021-CTVC/LIC, 176-2021-CTVC/LIC, 177-2021-CTVC/LIC y 178-2021-CTVC/LIC, suscitadas en las IE N° 5168, Gloriosos Húsares de Junín, Madre Admirable – niveles Inicial, Primaria y CEBE.
- 5.2. El director de la I.E. N° 5168 se comprometió en gestionar la adquisición de la indumentaria completa para todo el personal que realice distribución de alimentos en la I.E., para que en la sexta entrega hagan uso de la indumentaria completa: mascarila, cubre cabellos y mandil.
- 5.3. El director de la I.E. N° 5168 se comprometió en mantener encerrado y lejos del área de distribución de los productos a la mascota- perro de la I.E., a partir de la sexta entrega de alimentos.
- 5.4. El director de la I.E. Gloriosos Húsares de Junín, presentó el Oficio N° 082-2021-DGIE "GHJ"-UGEL-05-SJL/EA, con fecha 07.09.2021, solicitando incremento de raciones. Cabe indicar que actualmente se encuentra en trámite la actualización de usuarios del año 2021, la cual es evaluada por la las Unidades Orgánicas correspondientes, asimismo, de acuerdo a lo establecido RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, dicha evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las II.EE. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2, las II.EE. de nivel inicial y primaria de los quintiles 3,4 y 5, las II.EE integradas, las II.EE que recibieron el servicio alimentario anteriormente y solicitan su reincorporación a la cobertura del PNAEQW, considerando además el presupuesto asignado al Programa.
- 5.3. La directora de la I.E. Madre Admirable- niveles Inicial, primaria y CEBE, presentó el Oficio N° 128-2021-IEPMA, con fecha 26.02.2021, solicitando incremento de raciones. Cabe indicar que actualmente se encuentra en trámite la actualización de usuarios del año 2021, la cual es evaluada por la las Unidades Orgánicas correspondientes, asimismo, de acuerdo a lo establecido RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, dicha evaluación se realiza considerando los criterios de priorización según el quintil de pobreza, siendo la prioridad las II.EE. de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2, las II.EE. de nivel inicial y primaria de los quintiles 3,4 y 5, las II.EE integradas, las II.EE que recibieron el servicio alimentario anteriormente y solicitan su reincorporación a la cobertura del PNAEQW, considerando además el presupuesto asignado al Programa.
- 5.4. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los directores.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda que las Unidades orgánicas correspondientes, en caso de habilitarse presupuesto, asignen el necesario y suficiente para la atención total de usuarios de la UT Lima Metropolitana y Callao para la prestación del servicio alimentario 2021, debido a que actualmente esta asignación es insuficiente, existiendo solicitudes de actualización de usuarios presentados por las I.E., que a la fecha no han sido aprobados por parte del programa.
- 6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 104-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 168-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000039-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CQS
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 31.08.2021
- ✓ OFICIO N° 105-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 169-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000042-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LWGG
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.09.2021
- ✓ OFICIO N° 108-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 176-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000043-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.09.2021
- ✓ Caso N° 177-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000044-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.09.2021
- ✓ Caso N° 178-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000045-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.09.2021

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SONIA PEREA OLIVAR
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Surquillo, 23 de agosto de 2021

OFICIO N° 105-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 169-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 170-2021-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613 Telf. Nacional: 984056206		CASO		N° 169-2021-CTVC/LIC	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 20/08/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		OSCCO ABARCA LILIAN LUISA		3. NÚMERO-DNI: 23961982	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO		5. CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 20/08/2021	
7. DEPARTAMENTO:		LIMA		8. PROVINCIA: LIMA	
9. DISTRITO:		EL AGUSTINO		10. CCPP/DIRECCIÓN: JIRON MARIANO BALDARRAGA S/N, URB: LA CORPORACIÓN	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 0339572-IEP-GLORIOSOS HUSARES DE JUNIN	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS		290		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 1	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación vía telefónica con el Sr. Juan Jose Ocampo Herrera director de la I.E. integrada y presidenta del CAE; identificándose el siguiente punto crítico:

1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** El director manifestó que la I.E. recibe productos para 790 usuarios, sin embargo, tienen un total de 1080 matriculados, el año pasado incrementaron aulas con estudiantes que provienen de otros distritos que hicieron su traslado a la I.E. Existiendo un déficit de productos para 290 alumnos, lo que les ha generado problemas por los reclamos de los padres de familia. La distribución de alimentos se realiza de manera rotativa intercalando aulas por mes. **(Ver Anexo fotográfico 01, 02 y 03).**

Esta situación podría contravenir el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la **RVM 273-2020-MINEDU** que hace referencia a **180 días efectivos de clase**. Por último, según el **CONTRATO N°0005-2021-CC-LIMA 5/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem El Agustino 1 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹; y 290 alumnos del nivel primaria no estarían siendo beneficiados desde el mes de marzo hasta la fecha, **por lo que no se estaría cumpliendo con la atención alimentaria para todos y cada uno de los estudiantes pues no reciben el desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria².**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica".

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba "Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE **NºD000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** resaltando la posibilidad de tomar en cuenta el literal c) del punto 8.1.1, para una **actualización oportuna**; en tanto que el cronograma propuesto de tercera actualización (Setiembre) esperamos se ajuste a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y se pueda evitar que continúe la desatención y afectación de los estudiantes en las próximas entregas del servicio alimentario.
- "Implementar con pertinencia y efectividad la **RDE D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, “Protocolo Para La Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, garantizando la oportunidad de identificar situaciones similares en IIEE que amerite actualización de usuarios en relación a la nóminas de matrícula con la asistencia técnica brindada a los CAE, asimismo involucrando la participación activa y articulada entre actores sociales y sociedad civil, registrándose en documentos oficiales del programa para ser remitidas a la Unidad Territorial para seguimiento y toma de decisiones. La no actualización del número de alumnos/usuarios, hasta el correspondiente periodo de atención, en la Institución Educativa, podría contravenir la normatividad anteriormente señalada, al no cumplirse con unos de los objetivos que se pretende alcanzar en la presente resolución".
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere que se responda según los criterios del PNAEQW **sobre la afectación a los usuarios/as** de ser el caso, cuáles son las medidas a implementar para que esta situación no sea reiterativa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-200-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (04 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-200-2021-LIC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206			FECHA DE VIGILANCIA: 20/08/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0339572	b) Nombre de la IE:	GLORIOSOS HUSARES DE JUNIN
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA
e) Distrito:	EL AGUSTINO	f) CCPP/anexo/zona/Av:	JIRON MARIANO BALDARRAGA S/N, URB: LA CORPORACIÓN
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde (X)	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	JUAN JOSE OCAMPO HERRERA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?	X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?	X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?		X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32.20 Otro:			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
El día 20.08.2021 se realiza comunicación vía telefónica con el Sr. Juan Jose Ocampo Herrera, director de la I.E. y presidente del CAE, encontrándose lo siguiente: P05: El director manifestó que la I.E. recibe productos para 790 usuarios, sin embargo, tienen un total de 1080 matriculados, el año pasado incrementaron aulas con estudiantes que provienen de otros distritos que hicieron su traslado a la I.E. Existiendo un déficit de productos para 290 alumnos, lo que les ha generado problemas por los reclamos de los padres de familia. La distribución de alimentos se realiza de manera rotativa intercalando aulas por mes.			
SUGERENCIA: Actualizar la cantidad de usuarios y proveer los alimentos que corresponde a cada estudiante.			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
ANEXO 01. FOTOGRAFIA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE PRODUCTOS		ANEXO 21. CAPTURA DE PANTALLA DE ESCALE CON LA CANTIDAD DE ALUMNOS DEL AÑO 2020	
ANEXO 03: CONTRATO N° 000-2021-CC-LIMA5/PRODUCTOS.			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA . Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos: LILIAN LUISA OSCCO ABARCA	

ANEXO 02. CAPTURA DE PANTALLA DE ESCALE CON LA CANTIDAD DE ALUMNOS DEL AÑO 2020

Servicios Educativos - ESCALE - 1 x

No es seguro | escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ilee?sessionId=572c2c4efd5fabce3d380caf193f

ESCALE
ESTADÍSTICA DE LA CALIDAD EDUCATIVA

PERÚ Ministerio de Educación

SERVICIOS MAGNITUDES INDICADORES MAPAS ARCHIVO DE DATOS ESTADÍSTICA ONLINE

Servicios Educativos

Utilice esta herramienta de búsqueda para obtener información de instituciones educativas y localizarlas en el mapa, o para elaborar un listado personalizado de ellas. La fuente de la información estadística es el Censo Educativo.

Consideraciones para el uso de datos

- Los datos de ubicación de las instituciones educativas registrados en el Padrón son: proporcionados por las DRE/IGRE y UGEL.
- La cartografía de límites distritales, corresponde a los límites censales del INEI, y no indica pertenencia a una jurisdicción político-administrativa determinada.
- La clasificación de área geográfica de ESCALE utiliza el criterio utilizado en el Censo de Población y Vivienda del INEI, su actualización anual obedece a la naturaleza dinámica de la variable y a las fuentes de datos disponibles.

Nombre:

Código modular: 0339072

Código de local:

Centro poblado:

Ubicación DRE / UGEL

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Tipo de Gestión: ☒ Pública de gestión directa ☒ Pública de gestión privada ☒ Privada

Nivel: ☒ Inicial ☒ Básica Alternativa ☒ Superior Artística ☒ Primaria ☒ Educación Especial ☒ Superior Tecnológica ☒ Secundaria ☒ Superior Pedagógica ☒ CETPRO

Forma de Atención: ☒ Escolarizada ☒ No escolarizada ☒ Estado ☒ Activo ☐ Inactivo

Total: 1

Haga clic sobre el código modular para obtener la ficha de datos correspondiente

#	Código modular	Nombre	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo Educativo 2020)
1	0339072	GLORIOSOS HUSARES DE JUNIN	Primaria	Sector Educación	JIRON MARIANO BALDARRAGA S/N	Lima / Lima / El Agustino	1081

escale.minedu.gob.pe/censo-escolar-eol/

Escribe aquí para buscar

18°C Nublado 16:30 20/08/2021

ANEXO 03: CONTRATO N° 0001-2021-CC-LIMA6/PRODUCTOS.**CONTRATO N° 0001-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS**

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el COMITÉ DE COMPRA LIMA 6, en adelante EL COMITÉ, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000379-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** con RUC N° 20551737889, domicilio legal en CALLE LUIS ESPEJO 1097- PISO 6 - REF.: ESQUINA DE AV. CANADÁ CON AV. NICOLÁS ARRIOLA – FRENTE A METRO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA, debidamente representado por el Presidente VILLANUEVA CABRERA, RICHARD ARTURO, identificado(a) con DNI N° 10604224 y de la otra parte CONSORCIO JB INVERSIONES con código de PROVEEDOR/A: 8802 (INTEGRADO POR: BLAS ORTEGA JENNIFER MAYRA con RUC N° 10410733183, ORTEGA VERAMENDI DALMIRA con RUC N° 10092123958, INKA REAL PERU S.A.C. con RUC N° 20516747821, SIENDO LA/EL REPRESENTANTE COMÚN EL(LA) SEÑOR/A JENNIFER MAYRA BLAS ORTEGA, con DNI N° 41073318), domicilio legal en COOPERATIVA AGUAS GASIFICADAS MZ. A LOTE 10 -CAMPOY, Distrito SAN JUAN DE LURIGANCHO, Provincia LIMA, Departamento LIMA, a quien en adelante se le denominará el/la PROVEEDOR/A, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25/11/2020 se publicó en el portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), la primera convocatoria del proceso de compra para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las usuarias y usuarios del PNAEQW.

El COMITÉ adjudicó a el/la PROVEEDOR/A el ítem EL AGUSTINO 1 de acuerdo con los resultados de la evaluación del Proceso de Compras. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades derivadas de la relación jurídica contractual se encuentran reguladas en el Manual del Proceso de Compras, Bases y Anexos que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente contrato, es la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos por parte del/la PROVEEDOR/A a favor de las/los usuarias/os del PNAEQW de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (de corresponder) del ítem EL AGUSTINO 1, según las especificaciones técnicas, características y cantidades establecidas en los Anexos que se detallan:

Anexo N° 01	-	Listado de Instituciones Educativas Públicas.
Anexo N° 02	-	Valor Adjudicado.
Anexo N° 03-A	-	Especificaciones Técnicas de Alimentos Modalidad Productos.
Anexo N° 03-B	-	Tabla de Alimentos para la prestación del servicio Modalidad Productos.
Anexo N° 04-A	-	Requerimiento de Volumen de Productos por ítem.
Anexo N° 04-B	-	Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa.
Anexo N° 05	-	Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

- 5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Hasta el 21 de julio del 2021	Hasta el 12 de agosto del 2021	Del 13 al 19 de agosto del 2021	25	0	0	0	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021

6	Hasta el 26 de agosto del 2021	Hasta el 16 de septiembre del 2021	Del 17 al 23 de septiembre del 2021	25	0	0	0	Del 27 de septiembre al 5 de noviembre del 2021
7	Hasta el 6 de octubre del 2021	Hasta el 27 de octubre del 2021	Del 28 de octubre al 4 de noviembre del 2021	30	0	0	0	Del 8 de noviembre al 17 de diciembre del 2021
Total Días Atención				180	0	0	0	

(*) Plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega.

(**) Un (01) día hábil antes al inicio del plazo de distribución por entrega.

(***) Un (01) día hábil antes del inicio del periodo de atención por entrega.

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

COMITÉ:	LIMA 6
ÍTEM:	EL AGUSTINO 1

MODALIDAD:	PRODUCTOS
------------	-----------

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	URB EL INDEPENDIENTE	1066794	0	0049 ANTONIA MORENO DE CACERES	JIRON ALONSO PALOMINO 228	INICIAL	278
2	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	URB SANTOYO	0525790	0	1025 MARIA PARADO DE BELLIDO	JIRON CAJACAY	INICIAL	225
3	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	URB SANTOYO	0338457	0	1169 ALMIRANTE MIGUEL GRAU S	CALLE INCA RIPAC S/N	INICIAL	139
4	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	AA.HH SANTA ISABEL	1502947	0	1171 JORGE BASADRE GROHMANN	AVENIDA INDEPENDENCIA 586	INICIAL	156
5	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	PP.JJ ANCIETA ALTA	1188408	0	1044 MARIA REICHE NEWMANN	CALLE 21 MZ H4	INICIAL	234
6	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	URB SANTOYO	0903237	0	1046 JULIO RAMON RIBEYRO	JIRON CERRO AZUL 2126	INICIAL	80
7	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	0605477	0	076 MICAELA BASTIDAS	JIRON TERESA GONZALES DE FANNING S/N	INICIAL	181
8	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	0496687	0	013 SANTA ROSITA	AVENIDA JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N	INICIAL	307
9	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	SAN PEDRO BAJO	1646454	0	0085 JOSE DE LA TORRE UGARTE	CALLE LOS ALGARROBOS MZ Q	INICIAL	81
10	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	1737410	0	HIPOLITO UNANUE	AV. FERROCARRIL MZ E LOTE 34. URB. LAS PALMERAS	INICIAL	24
11	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	0605493	0	HIPOLITO UNANUE	AV. FERROCARRIL MZ E LOTE 34. URB. LAS PALMERAS	PRIMARIA	85
12	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	URB EL INDEPENDIENTE	0335042	0	0049 ANTONIA MORENO DE CACERES	JIRON ALONSO PALOMINO 228	PRIMARIA	485
13	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	COOPERATIVA TAYACAJA	0335117	0	0085 JOSE DE LA TORRE UGARTE	CALLE LOS ALGARROBOS MZ Q	PRIMARIA	384
14	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	URB SANTOYO	0338087	0	1025 MARIA PARADO DE BELLIDO	JIRON CAJACAY	PRIMARIA	548
15	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	PP.JJ ANCIETA ALTA	0338467	0	1044 MARIA REICHE NEWMANN	CALLE 21 MZ H4	PRIMARIA	246
16	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	URB SANTOYO	0338517	0	1046 JULIO RAMON RIBEYRO	JIRON CERRO AZUL 2126	PRIMARIA	188
17	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO - 4TA ZONA	0338432	0	1168 GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA	AVENIDA RIVA AGUIERO 1575	PRIMARIA	850

19

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
18	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	URB SANTOYO	0338440	0	1169 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	CALLE INCA RIPAC S/N	PRIMARIA	318
19	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	AA.HH SANTA ISABEL	0338499	0	1171 JORGE BASADRE GROHMANN	AVENIDA INDEPENDENCIA 586	PRIMARIA	418
20	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	URB LA CORPORACION	0338572	0	GLORIOSOS HUSARES DE JUNIN	JIRON MARIANO BALDARRAGA S/N	PRIMARIA	790
21	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	LA MENACHO II	0466508	0	93	AVENIDA LOS ALGARROBOS S/N	PRIMARIA	487

NIVEL	N° DE USUARIOS
INICIAL	1706
PRIMARIA	4799
SECUNDARIA	0
TOTAL USUARIOS	6505



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por GALLARDO
GUEVARA William FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.09.2021 11:26:34 -05:00

Santiago De Surco, 10 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000042-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE CTVC EN
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO REALIZADO EN LA I.E
GLORIOSOS HÚSARES DE JUNÍN NIVEL PRIMARIA DE LA UGEL 05
DISTRITO DE EL AGUSTINO.

Referencia : a) OFICIO N° 105-2021-CTV/LIMA Y CALLAO
b) CASO N° 169-2021-CTVC/LIC
c) ACTA DE COMPROMISO

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 10 de septiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto al caso de alerta, CASO N°169-2021-CTVC/LIC tratado en el presente informe; la fecha de la ocurrencia fue el 20.08.2021 a la IE Gloriosos Húsares de Junín, UGEL 05, distrito El Agustino, en el marco de la prestación del servicio alimentario del mes de agosto, correspondiente a la 5ta entrega, en el estado de emergencia por COVID-19.

I. ANTECEDENTE

- 1) Con OFICIO N°105-2021-CTV/LIMA Y CALLAO, CASO N°169-2021-CTVC/LIC el representante del CTVC, el responsable regional del comité de transparencia y vigilancia ciudadana el Sr. Stalin Joseph, Portal Cabanillas, informa al PNAEQW sobre el presente caso, cuyo proceso de veeduría fue realizado por el personal Lilian Luisa Oscco Abarca, Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional de Lima Metropolitana y Callao, quién se comunicó telefónicamente con el Director de la IE y Presidente del CAE, el Lic. Juan José Ocampo Herrera. Identificándose el siguiente punto crítico:
 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

II. ANALISIS

Se revisó el CASO N° 169-2021-CTVC/LIC, posteriormente se informó al Presidente del CAE, al Director Juan José Ocampo Herrera de la I.E Gloriosos Húsares de Junín, UGEL 05, distrito El Agustino, nivel primaria, para presentarle el caso de la veeduría.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En la entrevista vía telefónica con el Director Juan José Ocampo Herrera, se analizó la observación y se explicó los motivos que ocasionaron dicha observación. Se presentan a continuación los puntos críticos:

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

El Director Juan José Ocampo Herrera explicó que el número de alumnos matriculados de 1080 comprendía la inclusión de 4 aulas virtuales asignadas por la UGEL 05 además de las que comprende la capacidad física de las instalaciones de la IE, estos alumnos proceden de diferentes distritos de Lima Metropolitana, por lo que no van a recoger sus alimentos y si se retornaría a clases presenciales, estas aula se desactivarían. Sumado a ello, hay un porcentaje de padres de familia que por diversos motivos personales no acuden a recoger sus canastas.

Ante esa situación, el número asignado por el PNAEQW, cubría la demanda de los padres de familia que acudían a recoger sus canastas, considerando además que tenían que llamar a los padres de familia para que vayan al finalizar la jornada de distribución y se concluya la entrega de todas las canastas.

Por esos motivos el Director Juan José Ocampo Herrera consideró que no era necesario solicitar el incremento de usuarios. Sólo en la 5ta entrega del mes de agosto, el Director Juan José Ocampo Herrera manifestó que quedaron 03 padres de familia que no se les entregó las canastas porque ya se habían concluido. Esta entrega coincidió con la entrega de materiales educativos, por lo que el Director Juan José Ocampo Herrera deduce que hubo mayor participación de padres de familia.

Sin embargo, el Director Juan José Ocampo Herrera realizó el trámite para el incremento, y el total solicitado sólo corresponde al total de alumnos matriculados, que corresponden al ámbito de su jurisdicción en el distrito de El Agustino, que no incluye las aulas virtuales que adicionó la UGEL 05.

El trámite del incremento lo realizó con Oficio N°082-2021-DGIE "GHJ"-UGEL 05-SJL/EA y fue ingresado a mesa de partes virtual del Qali Warma el 07/09/2021, con N° de Registro 2021-0067297.

El Director Juan José Ocampo Herrera se compromete a efectuar el seguimiento del trámite de incremento de usuarios y, cuando se haga efectivo el incremento, atender a los alumnos matriculados, según la demanda que se presente y a evaluar estrategias que permitan una distribución más equitativa posible de las canastas, mientras se espera el incremento de los usuarios.

III. CONCLUSIONES

- El Director de la IE Gloriosos Húsares de Junín, manifiesta que se realizará el seguimiento al trámite de incremento de usuarios presentado al PNAEQW con la finalidad de estar informado sobre ese proceso.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Se evaluarán estrategias que permitan una distribución más equitativa posible de las canastas durante el proceso del presente año, que no incrementen el riesgo de contagio y expongan la salud de la comunidad educativa, hasta que se obtenga el incremento solicitado por la IE.

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial.

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes del caso, sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

WILLIAM GALLARDO GUEVARA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Anexo:

Oficio solicitando el incremento de usuarios.

Número de registro del expediente presentado para solicitar el incremento de usuarios.

Acta de Acuerdos y Compromisos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Oficio solicitando el incremento de usuarios.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027"

PERU **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** **UGEL N° 05 SJL - EA** **I.E. N° 1175 "GLORIOSO HÚSARES DE JUNÍN"**

El Agustino, 03 de setiembre del 2021.

OFICIO N°082-2021- DGIE "GHJ"-UGEL.05-SJL/EA.

Señor:
Lic. DANIEL FLORENTINO FRANCIA JIMENEZ
Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO INCREMENTO DE USUARIOS

Por medio de la presente reciba nuestro saludo, en calidad de Director de la IE "Gloriosos Húsares de Junín" de El Agustino, comprensión de la UGEL 05 SJL, la presente es para solicitar el **INCREMENTO A 900 USUARIOS** que será, beneficiados con el **PNAEQW**, ya que actualmente sólo recibimos para **790 usuarios PNAEQW**; cabe aclarar que nuestra I.E. cuenta con una **mátrícula en nómina oficial de 1080** estudiantes, pero 180 estudiantes pertenecen a las **AULAS DE ACOGIMIENTO (AULAS AMPLIADOS)** estos estudiantes **proviene de colegios privados** y que por el estado de emergencia del **COVID 19** los padres de estos estudiantes ya no pudieron continuar pagando colegios privados, cabe indicar también que estos estudiantes provienen de otros distritos como de Santa Anita, Salamanca, Ate Vitarie, La Molina, etc., y el MINEDU implemento estas Aulas de Acogimiento para estudiantes de diferentes UGELS. Motivo por el cual solicitamos sólo el incremento para 900 usuarios ya que estos 180 estudiantes no recogen por no vivir en la zona y para ellos es muy lejos, cuando se inicien las clases presenciales buscarán regresar a colegios cercanos a su domicilio. Motivo por el cual requerimos el incremento de acuerdo al siguiente cuadro:

CÓDIGO MODULAR	NIVEL	USUARIOS		
		ACTUAL	INCREMENTO	TOTAL
0339572	PRIMARIA	790	110	900

Adjuntamos la documentación requerida por el PNAEQW.

Sin otro particular, me despido de Ud. no sin antes manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



DIRECTOR

JJOH/DGIE"GHJ"
Lcr sec prim.
c.c./arch.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Número de registro del expediente presentado para solicitar el incremento de usuarios.

Número de registro - Qali Warma Recibidos x

Número de registro <tramite.documentario@qw.gob.pe>
para mí ▾

Su número de registro es

2021-0067297

NOTA: Para dar seguimiento a su trámite deberá ingresar al siguiente link:
<http://sgdcudadano.qaliwarma.gob.pe/registroconsulta>

tramite.documentario@qw.gob.pe
© Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Todos los derechos reservados.

Responder Reenviar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Siendo las 11:00 horas del día 07 de septiembre del año 2021 el Director **Juan José Ocampo Herrera de la I.E Gloriosos Húsares de Junín**, nivel primaria del Distrito de El Agustino, Provincia de Lima y el representante del PNAEQW, MGL Lic. William Gallardo Guevara, se comunicaron para tratar la observación realizada por el Comité de Vigilancia de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), realizada el 20 de agosto del presente año, en proceso de la prestación del servicio alimentario, en situación de emergencia por COVID-19 y durante el aislamiento social. Con la finalidad de mejorar las acciones de acompañamiento, promoción y verificación del Servicio Alimentario para las siguientes entregas de alimentos, en el siguiente punto.

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

Al finalizar la reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

El Director Juan José Ocampo Herrera explicó que el número de alumnos matriculados de 1080 comprendía la inclusión de 4 aulas ampliadas o de acogimiento (virtuales) asignadas por el MINEDU además de las que comprende la capacidad física de las instalaciones de la IE, estos alumnos proceden de diferentes distritos de Lima Metropolitana, por lo que no van a recoger sus alimentos y si se retornaría a clases presenciales, estas aulas se desactivarían. Sumado a ello, hay un porcentaje de padres de familia que por diversos motivos personales no acuden a recoger sus canastas.

Ante esa situación, el número asignado por el PNAEQW, cubría la demanda de los padres de familia que acudían a recoger sus canastas, considerando además que tenían que llamar a los padres de familia para que vayan al finalizar la jornada de distribución y se concluya la entrega de todas las canastas.

Por esos motivos el Director Juan José Ocampo Herrera consideró que no era necesario solicitar el incremento de usuarios. Sólo en la 5ta entrega del mes de agosto, el Director Juan José Ocampo Herrera manifestó que quedaron 03 padres de familia que no se les entregó las canastas porque ya se habían concluido. Esta entrega coincidió con la entrega de materiales educativos, por lo que el Director Juan José Ocampo Herrera deduce que hubo mayor participación de padres de familia.

Sin embargo, el Director Juan José Ocampo Herrera realizó el trámite para el incremento, y el total solicitado sólo corresponde al total de alumnos matriculados, que corresponden al ámbito de su jurisdicción en el distrito de El Agustino, que no incluye las aulas ampliadas o de acogida incrementadas por el MINEDU.

El trámite del incremento lo realizó con Oficio N°082-2021-DGIE "GHJ"-UGEL 05-SJL/EA y fue ingresado a mesa de partes virtual del Qali Warma el 07/09/2021, con N° de Registro 2021-0067297.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Director Juan José Ocampo Herrera se compromete a efectuar el seguimiento del trámite de incremento de usuarios y, cuando se haga efectivo el incremento, atender a los alumnos matriculados, según la demanda que se presente.

Se pone en conocimiento al Director sobre la observación efectuada por CTVC y se brinda asistencia técnica respectiva, de tal forma que se lleguen a los acuerdos antes mencionados

Ambas partes estando de acuerdo, firmamos al pie en conformidad con lo acordado y comprometido.

Fecha: 07.09.2021



Monitor de Gestión Local
Apellidos y Nombres: William Gallardo
Guevara
D.N.I 09609091




Director de I.E
Apellidos y Nombres: Juan José Ocampo
Herrera
D.N.I 33400153

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Siendo las 11:00 horas del día 07 de septiembre del año 2021 el Director **Juan José Ocampo Herrera de la I.E Gloriosos Húsares de Junín**, nivel primaria del Distrito de El Agustino, Provincia de Lima y el representante del PNAEQW, MGL Lic. William Gallardo Guevara, se comunicaron para tratar la observación realizada por el Comité de Vigilancia de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), realizada el 20 de agosto del presente año, en proceso de la prestación del servicio alimentario, en situación de emergencia por COVID-19 y durante el aislamiento social. Con la finalidad de mejorar las acciones de acompañamiento, promoción y verificación del Servicio Alimentario para las siguientes entregas de alimentos, en el siguiente punto.

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

Al finalizar la reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

El Director Juan José Ocampo Herrera explicó que el número de alumnos matriculados de 1080 comprendía la inclusión de 4 aulas ampliadas o de acogimiento (virtuales) asignadas por el MINEDU además de las que comprende la capacidad física de las instalaciones de la IE, estos alumnos proceden de diferentes distritos de Lima Metropolitana, por lo que no van a recoger sus alimentos y si se retornaría a clases presenciales, estas aula se desactivarían. Sumado a ello, hay un porcentaje de padres de familia que por diversos motivos personales no acuden a recoger sus canastas.

Ante esa situación, el número asignado por el PNAEQW, cubría la demanda de los padres de familia que acudían a recoger sus canastas, considerando además que tenían que llamar a los padres de familia para que vayan al finalizar la jornada de distribución y se concluya la entrega de todas las canastas.

Por esos motivos el Director Juan José Ocampo Herrera consideró que no era necesario solicitar el incremento de usuarios. Sólo en la 5ta entrega del mes de agosto, el Director Juan José Ocampo Herrera manifestó que quedaron 03 padres de familia que no se les entregó las canastas porque ya se habían concluido. Esta entrega coincidió con la entrega de materiales educativos, por lo que el Director Juan José Ocampo Herrera deduce que hubo mayor participación de padres de familia.

Sin embargo, el Director Juan José Ocampo Herrera realizó el trámite para el incremento, y el total solicitado sólo corresponde al total de alumnos matriculados, que corresponden al ámbito de su jurisdicción en el distrito de El Agustino, que no incluye las aulas ampliadas o de acogida incrementadas por el MINEDU.

El trámite del incremento lo realizó con Oficio Nro 082 y fue ingresado a mesa de partes virtual del Qali Warma el 07/09/2021, con N° de Registro 2021-0067297.

El Director Juan José Ocampo Herrera se compromete a efectuar el seguimiento del trámite de incremento de usuarios y, cuando se haga efectivo el incremento, atender a los alumnos matriculados, según la demanda que se presente.

Se pone en conocimiento al Director sobre la observación efectuada por CTVC y se brinda asistencia técnica respectiva, de tal forma que se lleguen a los acuerdos antes mencionados

Ambas partes estando de acuerdo, firmamos al pie en conformidad con lo acordado y comprometido.

Fecha: 07.09.2021



Monitor de Gestión Local
Apellidos y Nombres: William Gallardo
Guevara
D.N.I 09609091



Director de I.E
Apellidos y Nombres: Juan José Ocampo
Herrera
D.N.I 33400153